

Cód. FO-ADQU-050	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Resolución de Apertura	

RESOLUCIÓN No. SSS202050034928
10 de Julio de 2020

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA
MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 0009013807 DE 2020, CUYO OBJETO ES
“ADQUIRIR ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO CON
FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL”**

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 1039 de 2016 y el Decreto Municipal 0455 de 2019 expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín,

CONSIDERANDO:

1. Que el 30 de junio de 2020, el Municipio de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección 0009013807 de 2020 para: “ADQUIRIR ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO CON FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL”.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el literal “a” del numeral 2 artículo 2º, la Ley 1150 de 2007, y en virtud de los principios que rige la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección abreviada por subasta Inversa.
3. Que los interesados en el Proceso de Contratación Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 0009013807 de 2020 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.
4. Que en el presente Proceso de Contratación se presentó una (1) manifestación de interés para limitar a Mipyme del Departamento de Antioquia, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
5. Que el presente Proceso de Contratación No está limitado a Mipyme de acuerdo

Cód. FO-ADQU-050	Formato FO-ADQU Resolución de Apertura	 Aldaldía de Medellín
Versión. 7		

con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, puesto que no se recibieron solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme.

- Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de Contratación Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 0009013807 de 2020 con las siguientes condiciones:

- Objeto: "ADQUIRIR ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO CON FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL".
- Modalidad de selección: Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa
- Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	10/07/2020 hasta las 11:59 p.m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/07/2020 hasta las 11:59 p.m.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	14/07/2020 hasta las 11:59 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/07/2020 hasta las 11:59 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	17/07/2020 hasta las 07:00 p.m.
Presentación de ofertas	22/07/2020 hasta las 03:00 p.m.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	22/07/2020 hasta las 03:01 p.m.
Informe de presentación de ofertas	22/07/2020 hasta las 03:20 p.m.
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	24/07/2020 a las 9:00 a.m.
Publicación de Informe de verificación o evaluación	27/07/2020 hasta las 11:59 p.m.
Presentación de observaciones al informe	30/07/2020 hasta las 11:59 p.m.

Cód. FO-ADQU-050	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Resolución de Apertura	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
de verificación y Plazo para subsanar.	
Respuesta a observaciones al Informe de verificación	03/08/2020 hasta las 11:59 p.m.
Apertura del sobre económico	04/08/2020 a las 9:00 a.m.
Publicación de la lista de participantes de la subasta	04/08/2020 a las 11:00 a.m.
Subasta Fecha de inicio:	04/08/2020 a las 4:00 p.m.
Fecha fin	04/08/2020 a las 4:20 p.m.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06/08/2020 hasta las 11:59 p.m.
Firma del contrato	13/08/2020 hasta las 5:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/08/2020 hasta las 5:00 p.m.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	20/08/2020 hasta las 5:00 p.m.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1312035>
5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$149.995.734.00), incluido IVA. El cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000101803.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



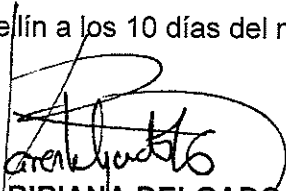
Cód. FO-ADQU-050	Formato FO-ADQU Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 10 días del mes de Julio de 2020


KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaría de Suministros y Servicios

Elaboró: María Paulina Murillo Peláez Abogada – Contratista Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Secretaría de Suministros y Servicios	Revisó: Claudia Marcela Cano Ortega Coordinadora Jurídica CIS Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Secretaría de Suministros y Servicios	Aprobó: Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaría de Selección y Gestión de proveedores
---	---	---